

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2022-CM-MDL - CANAS/CUSCO.

Layo, 27 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 27 de febrero de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **CPC. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGÓN**, con la asistencia de los señores regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LAVILLA FLORES, JULIÁN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y BENITO SURCO AYMA**, se procede a abordar el tema de agenda: Ordenanza Municipal que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo Informativo dentro del Marco de la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2026, a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley 27680 en su capítulo XIV del título IV. en materia de Descentralización establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de sus ejecuciones anualmente, bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 53° que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

Que, los Artículos 17° y 42 inciso g) de la Ley N° 27783, Ley Bases de Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y sus modificatorias, Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097-2009-EF, señala que los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, siendo un aspecto fundamental para dicho proceso el plan estratégico institucional.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Artículo 7, inciso 7.3, que el Gobierno Local convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo usos de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los Gobiernos Locales reglamentan el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo para facilitar su participación.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9 numerales 14, 34 y 53° y la Décima Sexta Disposición Complementaria, dispone como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010 EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01, Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de carácter general y permanente.

Que, mediante Informe N° 015-GM-EASM/MDL/2024 de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

el Gerente Municipal, Lic. Eloy Samata Mojo remite el Proyecto de Ordenanza Municipal para reglamentar el proceso del Presupuesto Participativo Informativo dentro del Marco de la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2026, a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Layo;

Que, mediante Opinión Legal N° 029-2024-AJE/MDL de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por el Asesor Jurídico Externo remite opinión favorable al Proyecto de Ordenanza Municipal para reglamentar el proceso del Presupuesto Participativo Informativo dentro del Marco de la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2026, a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Layo;

En uso de las facultades otorgadas por los incisos 8) y 9) del Artículo 9° así como del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo Informativo dentro del Marco de la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2026, a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad de la organización y ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de Información publique el presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Layo e interesado con las formalidades de Ley.

Dado en la Casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Layo a los **veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.**
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049625
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
OPPTO
Sub Gerencias (03)
UTI
Archivo

Plaza de Armas S/N
LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528

munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe